11240

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctricó que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.487. Línea a 25 Kv. a E. T. «Maisa». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía elécrica a 25 Kv., de conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2 por 27 metros, para suministro a la E. T. «Maisa», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Cable subterráneo a E. T. 285. «Ibérica».

Presupuesto: 375.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Valls.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbro de rese vidumbre de paso.

Tarragona, 31 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—5.503-C.

11241

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.062. Linea a 25 KV., a E. M. «Renfe-

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, piaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminic-acero de 92,87 milimetros cuadrados de sección, con una longitud de 54 metros en tendido aéreo y de aluminio de 240 milimetros cuadrados de sección, con una longitud de 218 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. M. «Renfe-Picamoixons».

M. «Hene-Picamoixons».
 Origen: Apoyo sin número de la línea Reus-Montblanch.
 Presupuesto 1.299.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Valls.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 8 de abril de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—5.621-C.

## MINISTERIO DEL AIRE

11242

REAL DECRETO 1311/1978, de 14 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáu-tico, con distintivo blanco, al Ministro de Defensa de Nicaragua, don Heberto Sánchez Barquero.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Ministro de Defensa de Nicaragua, don Heberto Sánchez Bar-quero, a propuesta del Ministro del Aire, Vengo en concederle la Gran Cruz, del Mérito Aeronáutico,

con distintivo blanco.

Dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

11243

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Servicio Patrimonial de la Segunda Región Aérea relativa a la Expropiación de terrenos para instalación de un TVOR, camino de acceso y servidum. bre de linea eléctrica en la Base Aérea de Los Llanos-Albacete».

Dispuesta por el Ministerio del Aire, conforme a lo prevenido en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se promulga el texto refundido, consecuencia de la última Ley sobre el Plan de Desarrollo Económico y Social, y declareda de utilidad pública y urgente ocupación la expropiación forzosa de terrenos para la obra de referencia, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma segunda del precitado artículo 52, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, que el próximo día 22 del actual mes de junio, a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de los bienes afectados conforme a lo prevenido en ocupación de los bienes afectados conforme a lo prevenido en el apartado tercero del repetido artículo 52, significándoles que la reunión pera dicho acto se iniciará en la Jefatura de la Base Aérea de Los Llanos, a las nueve cuarenta y cinco horas, debiendo aportar los comparecientes los títulos que les acre-

Sevilla, 8 de junio de 1976.—El Comandante Jefe de Propiedades, Antonio Morales Japón.—4.326-A.

## RELACION QUE SE CITA

Finca número 1 (terrenos).—Finca sita en el término municipal de Albacete, de una superficie total de 16 hectáreas 30 áreas 00 centiáreas, de la que se expropia una superficie de 1 hectárea 2 áreas y 50 centiáreas. Límites de la finca total: Norte, herederos de doña Adelina González Martínez; Sur, herederos de doña Adelina González Martínez; Este, herederos de doña Adelina González Martínez, y Oeste, herederos de doña Adelina González Martínez y doña Trinidad Cantos Romero. Límites de la zona a expropiar: Linda por el Norte, Sur, Este y Oeste con herederos de doña Adelina González Martínez. La finca es propiedad de los señores herederos de doña Adelina González Martínez.

Fincas números 1 y 2 (servidumbre).—Propiedad de los se-

Fincas números 1 y 2 (servidumbre).—Propiedad de los señores herederos de doña Adelina González Martínez, que figuran en el catastro identificadas con los números 384 de poli-

ran en el catastro identificadas con los infineros 30 de ponegono y parcelas números 2 y 88, respectivamente.

Finca número 3 (servidumbre).—Propiedad de los señores herederos de don Benito Urrea, que figura en el catastro identificada con el número 384 de polígono, parcela número 3.

## MINISTERIO DE COMERCIO

11244

UNDEN de 6 de abril de 1976 por la que se autoriza a la firma «Farmhispania. S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de isopropilato de aluminio y glicocola (ácido aminoacético) y la exportación de glicinato de aluminio.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Farmhispania, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de isopropilato de aluminio y glicocola (ácido aminoacético) y la exportación de glicinato de aluminio.

Esta Ministerio conformándose a la informado y propuesto por

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza a la firma «Farmhispania, S. A.», con domicilio en Ripollés, 60, Barcelona, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de isopropilato de aluminio (P. A. 29.45.B) y glicocola (ácido aminoacético) (partida arancelaria 29.23.D.3) y la exportación de glicinato de aluminio (P. A. 29.23.D.3) minio (P. A. 29.23.D.3).

Segundo.—A efectos contables se establece lo siguiente:

Por cada 100 kilogramos de glicinato de aluminio exportados se datarán en cuenta de admisión temporal, o se podrán importar con franquicia arancelaria o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, 152 kilogramos de Isopropilato de aluminio y 56 kilogramos de glicocola,

El Ministro del Aire, CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY